



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL: CREADO POR ORDENANZA 32/92, SANCIONADA CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 1992 Y PROMULGADA POR DECRETO N° 157/92, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Intendente Municipal

LUIS HORACIO AZAR

Secretaria de Gobierno y Coordinación:

MARÍA NILDA B. PATIÑO

ORDENANZAS

.....

ORDENANZA N° 802 04/12/2013

Artículo 1°- AUTORIZASE al D.E.M. a adquirir una Mini Cargadora nueva, marca VOLVO MC70C modelo 404D-22T de 4 cilindros, abonando la suma de hasta pesos TRESCIENTOS MIL (300.000,00) más gastos, a la firma ESCANDINAVIA DEL PLATA, distribuidor oficial de VOLVO.-

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 803 17/12/2013

Artículo 1°- RECTIFÍCASE, el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigentes de acuerdo al siguiente detalle:

I-Cálculo de Recursos – Incremento

Código	Denominación	Pto.Vigente	Incremento	Pto. Rect.
3.1.08	Honorarios Profesionales y Reintegro de Gastos	300.000,00	200.000,00	500.000,00

II- Presupuesto de Gastos – Incremento

Código	Denominación	Pto.Vigente	Incremento	Pto. Rect.
3.1.01.02.08	Honorarios Profesionales y Reintegro de Gastos	300.000,00	200.000,00	500.000,00

III- Resumen

Cálculo Recurso Vgte.	\$ 32.264.150,00
Partida a Incrementar	\$ 200.000,00
Cálculo de Recurso Rectif.	\$ 32.464.150,00

Presupuesto Gastos Vgte.	\$ 32.264.150,00
Partida a Incrementar	\$ 200.000,00
Presup. de Gastos Rectif.	\$ 32.464.150,00

Artículo 2°- Con la presente rectificación, que lleva el N° 02 el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente queda establecido en la suma de Pesos **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 32.464.150,00.-)**, para el presente ejercicio.-

Artículo 3°- La Presente Ordenanza tendrá vigencia desde el día 10 de diciembre de 2013.-

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal, al Tribunal de Cuentas y archívese.

ORDENANZA N° 804 17/12/2013

Artículo 1°: Modifíquese la Planilla denominada Anexo I de la Ordenanza N° 751/12, conforme al detalle que se especifica en la misma.

Artículo 2°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

DECRETOS

DECRETO N° 227 02/12/2013

Artículo 1° - Otorgase compensaciones eventuales a las personas que a continuación se enuncian conforme a las especificaciones detalladas.

NOMBRE Y APELLIDO	MONTO	OBSERVACIONES
PEREZ, Eduardo	\$ 240, 00.-	NOVIEMBRE 2013
BRITOS, Ana María	\$ 660, 00.-	NOVIEMBRE 2013
AGUIRREZ, Alejandro	\$ 165, 00.-	NOVIEMBRE 2013
PEREZ, María Gabriela	\$ 500, 00.-	NOVIEMBRE 2013
CASTRO, Marcela L.	\$ 500, 00.-	NOVIEMBRE 2013

Artículo 2°- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.3.05.02.03 (Becas).

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 228 02/12/2013

Artículo 1°- DISPONGASE un Plan de Regularización para la Presentación de Planos de relevamiento de construcciones residenciales y comerciales existentes en el ejido de la Localidad de Tanti cuyo plazo se extenderá por el término de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha del presente, a efectos de su aprobación definitiva.-

Artículo 2°- ESTABLEZCASE un beneficio especial para los obligados a la presentación de planos consistente en un diferimiento en el pago de los aforos municipales por el plazo de Ciento Ochenta (180) días corridos, a partir de la presentación del plano para su aprobación definitiva, sin el pago de recargos ni intereses.-

Artículo 3°- ESTABLEZCASE que para los casos de planos de relevamiento, el responsable de su presentación podrá optar por el beneficio del diferimiento establecido en el artículo precedente o a realizar el pago de contado de las tasas o aforos municipales que correspondieren a ese trámite, al momento de presentar el plano para su aprobación definitiva, con el beneficio de un descuento del Cincuenta por ciento (50%) de dichos tributos.-

Artículo 4°- INVITASE al Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba a efectuar incentivos consistentes en la quita o descuentos en el pago de los aranceles que por ley le corresponde percibir a ese ente.-

Artículo 5°- Refrendase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 229 03/12/2013

Art.1°- Concédase en uso al Sr. LEDESMA, RITO DANIEL la sepultura que se determine como: **nicho n° 88, fila 4, pabellón A, sector 2, del panteón Ntra. Sra. de la Paz** del Cementerio local, para los restos mortales de **ALTAMIRANO, ANA MARÍA**, fallecida el día **01/12/2013**.-

Art. 2°- La presente concesión se efectúa por el término de: **1 año, desde el 02/12/2013 hasta el 02/12/2014**.-

Art. 3º- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4º- Notifíquese al solicitante y procedáse a efectuar los asientos correspondientes en el registro de cementerio.-

Art. 5º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 230 03/12/2013

Art. 1º- Concédase en uso al Sr. FAIELLA, JULIO MARCELO la parcela que se determine como: **fosa n° 01, manzana 33** del Cementerio local, para los restos mortales de **BERLLES, EVANGELINA SUSANA**, fallecida el día **01/12/2013**.-

Art. 2º- La presente concesión se efectúa por el término de: **1 año**, desde el **02/12/2013** hasta el **02/12/2014**.-

Art. 3º- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4º- Notifíquese al solicitante y procedáse a efectuar los asientos correspondientes en el registro de cementerio.-

Art. 5º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 231 03/12/2013

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 797/13 “Excepción Código Edificación – Club de Abuelos”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 20 de Noviembre de 2013.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 232 03/12/2013

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 798/13 “Asignando nombres a las calles de Barrio Alto Durazno”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 20 de Noviembre de 2013.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 233 03/12/2013

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 799/13 “Crédito Fondo Permanente – Adquisición Mini Cargadora”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 20 de Noviembre de 2013.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 234 03/12/2013

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 800/13 “Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2014”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 20 de Noviembre de 2013.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 235 03/12/2013

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 801/13 “Tarifaria 2014”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 20 de Noviembre de 2013.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 236 05/12/2013

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 802/13 “Compra Mini - Cargadora”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 04 de Diciembre de 2013.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 237 06/12/2013

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal el espectáculo “Peña Recorriendo Caminos” Edición N° 16, organizado por la Sra. Verónica Guía llevado a cabo el día Sábado 07 de Diciembre, en el Anfiteatro Municipal Tanti.

Artículo 2º - El Departamento Ejecutivo Municipal hace llegar el mayor de los reconocimientos a cada una de las personas que brindan colaboración para que esta fiesta trascienda año tras año, a más de agradecer el interés por conservar la tradición argentina.

Artículo 3º- Refrenda el presente, la Secretaria de Gobierno y Coordinación, Sra. María Nilda B. Patiño.

DECRETO N° 238 03/12/2013

Artículo 1º - Ratifícase los cargos que fueran designados por Decreto N° 157/2013, para el otorgamiento de Licencias de Conducir de la Municipalidad de Tanti, en un todo de acuerdo con las previsiones de la Ley Provincial de Tránsito N° 8560 (T.O 2004).

Profesionales Médicos
Dr. Roberto Antacle – MP 7048.
Dra. Miriam Garracino – MP 28407/3.
Dr. Luciano S. Dicalbo – MP 37239.
Dra. Griselda Irene Flores – MP 31896/5.

Artículo 2º- Ordenase la Baja de las personas que a continuación se enuncian en razón de que ya no prestan el servicio mencionado en el Artículo precedente.

Encargado de la Autorización y Emisión de Licencias de Conducir
Sr. Mariano Pita (DNI 8.652.048).
Profesionales Médicos

Dra. Nélide Angélica Silvestri – MP 2662.
Dra. Andrea Tulián – MP 36971.
Dr. Tulio Rivas Márquez – MP 36999/8.
Dr. Ramírez, Carlos – MP 34582/6.

Artículo 3º- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 239 11/12/2013

Art.1º- Concédase en uso a la Sra. SANCHEZ, AMANDA MATILDE la parcela que se determine como: fosa N° 38, manzana 6 del Cementerio local, para los restos mortales de FUNES, NICÉFORA ALODIA, fallecida el día 04/12/2013.-

Art. 2º- La presente concesión se efectúa por el término de: **1 año**, desde el **04/12/2013** hasta el **04/12/2014**.-

Art. 3º- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4º- Notifíquese al solicitante y procedáse a efectuar los asientos correspondientes en el registro de cementerio.-

Art. 5º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 240 13/12/2013

Artículo 1º- OTÓRGASE al Personal de Planta Permanente y Contratada de la Administración Pública Municipal un Premio a la Productividad, con carácter No Remunerativo, por la suma de Pesos Cuatrocientos (\$ 400.-) pagaderos en forma excepcional y por única vez en el mes de Diciembre de 2.013.

Artículo 2º- La Asignación No Remunerativa dispuesta en el artículo precedente en ningún caso puede ser tomada como base o índice para la determinación cuantitativa de ningún instituto legal, convencional o contractual, como tampoco quedará sujeta a contribuciones o aportes de cualquier índole.-

Artículo 3º- IMPÚTANSE las erogaciones generadas por la aplicación de la presente Ordenanza a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º- PUBLÍQUESE, comuníquese, dese al Registro Municipal, cumplido archívese.-

DECRETO N° 241 16/12/2013

Artículo 1º - Otorgase una compensación económica a los becarios que se enuncian a continuación, que forma parte del presente en concepto de gratificación especial por las tareas que cada uno/a de ellos/as lleva a cabo en la Municipalidad de Tanti.

NOMBRES	DNI	MONTO
AGUIRRE CARINA	22.880.182	600
AGUIRRE SERGIO	22.697.667	300
ALTAMIRANO SEBASTIAN	31.919.822	500
BAIGORRIA DANIEL	24.149.888	100
BRAVO CECILIA	26.043.025	100
BRITOS ANA	17.963.717	400
BUSTOS JULIA	31.690.904	350
CASTRO IOHANNA	31.414.310	400
CASTRO MARCELA	16.650.394	400
FRONTERA FLORINDA	10.771.355	300
GHIJO PATRICIA	12.147.772	300
GUNTIN ROBERTA	27.621.500	350
LEDESMA EMILIANO	34.686.539	300
LUENGO ANA LAURA	25.581.633	300
MARIN CAROLA	30.337.061	200
MASSIA GUILLERMO	16.908.751	100
MEDINA MATIAS	31.713.033	200
OLMOS CRISTINA	12.746.571	200
PATIÑO HAYDEE	6.492.512	300
PERALTA JOSE	31.449.683	600
PEREZ EDUARDO	28.343.911	600
PEREZ GABRIELA	22.118.644	400
ROMERO NAHUEL	32.248.749	100
SUAREZ ADRIANA	24.226.855	400
VILLARREAL KAREN	33.999.456	250
ZAMORA MELIZA	34.688.531	400

Artículo 2º - Las presentes erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.3.05.02.03 (Becas).

Artículo 3º- Refrendase, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 242 16/12/2013

Artículo 1º - Compéñese la Ordenanza del Presupuesto Vigente, en lo concerniente a Gastos.-

Artículo 2º- Con la presente compensación que lleva el N° 8 la Ordenanza General de Presupuesto no varía, manteniéndose el total general del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos, en la suma de Pesos Treinta y dos millones doscientos sesenta y cuatro mil ciento cincuenta (\$ **32.264.150,00**)-.

Artículo 3º - Refréndese, comuníquese, publíquese, dese copia al C.D. y T.C. pase al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 243 16/12/2013

Artículo 1º-Determinase el **13 de Diciembre de 2013**, fecha de Final de Obra para la Reposición de Veredas en el Centro Histórico de Tanti, en el tramo comprendido **desde la altura de calle Corrientes hasta calle La Rioja**; y en consecuencia establézcase a partir de dicha fecha el inicio del plazo para las modalidades de pago a optar, entre las dispuestas por Decreto N° 084/13.

Artículo 2º- Refrenda el presente Decreto la Sra. Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 244 18/12/2013

Artículo 1º - Dispóngase de la suma de Pesos Trescientos (\$ 300, 00.-) para solventar los gastos relacionados con el evento folclórico llevado a cabo el pasado 8 de Diciembre de 2013.

Artículo 2º- El presente gasto se imputará a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.15 (Becas para Actividades Culturales).

Artículo 3º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 245 20/12/2013

Artículo 1º - Otorgase excepcionalmente y con motivo de las Fiestas Navideñas próximas, un aporte económico de Pesos Cuatrocientos (\$ 400, 00.-) a los becarios que se enuncian en el Anexo I que integra el presente, en concepto de compensación por el esfuerzo puesto por cada uno de ellos en lo concerniente a la capacitación que llevan a cabo en la Municipalidad de Tanti, que redundará en un beneficio para la administración.

Artículo 2º - Las presentes erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.3.05.02.03 (Becas).

Artículo 3º - Refrendase, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 246 20/12/2013

Artículo 1º - Otorgase compensaciones eventuales a las personas que a continuación se enuncian conforme a las especificaciones detalladas.

NOMBRE Y APELLIDO	MONTO	OBSERVACIONES
Leonela Beatriz González	\$ 300, 00.-	DICIEMBRE 2013
Luis O. Villavicencio	\$ 300, 00.-	DICIEMBRE 2013

Artículo 2º- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.3.05.02.03 (Becas).

Artículo 3º- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 247 20/12/2013

Artículo 1º- Otorgase asueto para el personal de la administración pública municipal los días 24 y 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2º- Instrúyanse a los Directores de áreas para que adopten las medidas pertinentes para preservar, a través de las guardias necesarias, la normal prestación de los servicios esenciales.

Artículo 3º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 248 20/12/2013

Artículo 1º - Compéñese la Ordenanza del Presupuesto Vigente, en lo concerniente a Gastos.-

Artículo 2º- Con la presente compensación que lleva el N° 9 la Ordenanza General de Presupuesto no varía, manteniéndose el total general del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos, en la suma de Pesos Treinta y dos millones doscientos sesenta y cuatro mil ciento cincuenta (\$ **32.264.150,00**)-.

Artículo 3º - Refréndese, comuníquese, publíquese, dese copia al C.D. y T.C. pase al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 249 26/12/2013

Art.1º- Concédase en uso al Sr. GALLARDO, OMAR PEDRO la sepultura que se determine como: **nicho de urna n° 1 del panteón Sagrado Corazón de Jesús** del Cementerio local, para los restos mortales de **GALLARDO, MAXIMINO** fallecido el día **16/01/1975**, y de **ALTAMIRANO, EDMUNDO** fallecido el día **13/03/1976**.-

Art. 2º- La presente concesión se efectúa por el término de: **5 años**, desde el **20/12/2013** hasta el **20/12/2017**.-

Art. 3º- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4º- Notifíquese al solicitante y procedase a efectuar los asientos correspondientes en el registro de cementerio.-

Art. 5º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 250 26/12/2013

Artículo 1º - Otorgase compensaciones eventuales a las personas que a continuación se enuncian conforme a las especificaciones detalladas.

Artículo 2º- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.3.05.02.03 (Becas).

Artículo 3º- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 251 26/12/2013

Artículo 1º- Otorgase al Sr. Oscar Alejandro Bustos (DNI 16.480.292) la suma de Pesos Dos Mil Setecientos (\$ 2.700, 00.-) en concepto de compensación por el cercado de la Plaza del Barrio Villa Muñoz de esta localidad.

Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta 2.1.08.01.01.06 (Obras Diversas).

Artículo 3º- Refrendase, comuníquese, dese al Registro Municipal, cumplido archívese.

DECRETO N° 252 26/12/2013

Artículo 1°- Dejar registrados los movimientos llevados a cabo en el Cementerio local el día 20 de Diciembre del año en curso conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 625/10, Decreto Reglamentario N° 208/12, según se detalla a continuación:

Nombre del Extinto	Concesionario/a	Cuenta a desocupar	Traslado hacia:
Maximino Gallardo Edmundo Altamirano	Omar Pedro Gallardo	994	Nicho de Urna 1. Panteón Sagrado Corazón de Jesús (Cta. 450).
Humberto Soprani Humberto Roque Soprani	Enrique Soprani	991	Osario

Artículo 2°- Líbrense los lugares obtenidos a una nueva concesión, y sin perjuicio de ello, manténganse en vigencia los números de Cuentas en el Sistema de Cómputos.

Artículo 3°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 253 26/12/2013

Artículo 1°- CONVOCASE a presentar sus mejores precios para la sección de la Obra Distribución por Redes de Gas Natural de la localidad de Tanti el día 20 de Diciembre de 2013 a las 11:00 hs en la sede de la administración municipal sita en calle Belgrano N° 142 de la localidad de Tanti a los siguientes contratistas, el Sr. Matías Gabriel Galli (DNI 24.414.998), Sr. Hugo Piva (DNI 10.974.236) y al Sr. Julio E Espíndola (DNI 32.229.029).

Artículo 2°- Refrendase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIONES
CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCION N° 31 06/11/2013

Artículo 1°: Rechazase la solicitud presentada por el Sr. Vicente Buffa DNI 6.435.603, en base a los vistos y considerando del presente.

Artículo 2°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 32 27/11/2013

Artículo 1°: Rechazase la petición de la Sra. Elena Esther Carena DNI: 4.263.551, en base a los vistos y considerando del presente.

Artículo 2°: Establézcase un plazo de ciento veinte (120) días corridos para que la Sra. Elena Carena, ajuste la edificación al Código de Edificación Municipal Vigente. Durante este plazo queda en suspenso la multa impuesta por el Tribunal de Faltas. Cuando la cerca en cuestión este relevada y concuerde con el Código de Edificación Municipal vigente condónese dicha multa siempre que sea realizada dentro del plazo previsto precedentemente.

Artículo 3°: Comuníquese a los interesados.

Artículo 4°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 33 27/11/2013

Artículo 1°: Rechazase la petición de la Sra. Diana Mabel Arnaudo DNI: 5.635.884, en base a los vistos y considerando del presente.

Artículo 2°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIONES
DEPARTAMENTO
EJECUTIVO

RESOLUCIÓN N° 293 02/12/2013

Artículo 1°- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. Cattaneo Jorge Luis , (DNI 14.790.286), para llevar a cabo la actividad referente a Bar Restaurant –Lucky 77, comercio sito en calle San Martín 18 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “LUCKY 77”.

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 294 04/12/2013

Artículo 1°- Habilitar por el término de cinco (5) años a la Sra. López Conde Gloria , (DNI 18.412.218), para llevar a cabo la actividad referente a “Restaurant-Regionales , comercio sito en calle Sarmiento s/n de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “ LOS TORITOS ”.

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 295 05/12/2013

Artículo 1°- Habilitar **PROVISORIA Y POR UNICA VEZ**, al Sr. Challapa Rodríguez Dennis Alex (DNI 94.777.639), para llevar a cabo la actividad referente a Ropa indumentaria –Zapatillas-Regalos-Bijouterie, cuyo nombre de fantasía es “MODAS LIAN”, por el término de ciento ochenta (180) días a partir del día 05/12/2013 hasta el día 05/05/2014, comercio sito en calle San Martín 269 de la localidad de Tanti.

Artículo 2°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4°- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 296 05/12/2013

Artículo 1°- Habilitar **PROVISORIA Y POR UNICA VEZ**, a la Sra. Perren Marina E (DNI 32.280.848), para llevar a cabo la actividad referente a Verdulería- Carnicería-Dietética-Almacén, cuyo nombre de fantasía es “EL QUINCHO ”, por el término de ciento ochenta (180) días a partir del día 05/12/2013 hasta el día 05/06/2014, comercio sito en calle San Martín 300 de la localidad de Tanti.

Artículo 2°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4°- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 297 05/12/2013

Artículo 1°- Habilitar **PROVISORIA Y POR UNICA VEZ**, a la Sra. Tais Yamila Confalonieri Pinkvaser (DNI 35.088.246), para llevar a cabo la actividad referente a Alojamiento , cuyo nombre de fantasía es “HOSTEL ANELE ”, por el término de ciento ochenta (180) días a partir del día 05/12/2013 hasta el día 05/05/2014 , comercio sito en calle Ruta 28 de la localidad de Tanti.

Artículo 2°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 298 06/12/2013

Artículo 1º- Hacer lugar a las solicitudes formuladas por los contribuyentes que a continuación se enuncian; y en consecuencia autorizar la cancelación del “**adicional por terreno baldío**” que se les imputara incorrectamente en las Cuentas de las cuales son propietarios.

Morgan, Damian – **Cuenta N° 04730.**

Pesciallo, Luis Bernardo – **Cuentas N° 09352; 09353; 09354; 09336; 09335 y 09337.**

Artículo 2º - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 299 09/12/2013

Artículo 1º - Reconocer formalmente que a la fecha del presente han operado las prescripciones liberatorias de los períodos impagos, correspondientes a las deudas por Tasas por Servicios Municipales de contribuyentes que así lo han solicitado.

Artículo 2º - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3º - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 300 10/12/2013

Artículo 1º- Dejar sin efecto la Resolución N° 202/13; y en consecuencia mantener la ubicación de los restos mortales de María Elisa Bustos y de Sixta Rosario Polanco de Díaz en Fosa 3, Mz 31 (Cta. N° 1218); y Fosa 4, Mz 31 (Cta. N° 1219) del cementerio local respectivamente, hasta nuevo aviso.

Artículo 2º- Refrendar y comunicar a las áreas competentes para su cumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 301 09/12/2013

Artículo 1º- Expedir nota de crédito a favor de la Sra. Delia Elena Bustos (DNI 14.513.757) por la suma de Pesos Quinientos Veinte (\$ 520, 00.-) en razón de que la misma abonara un permiso de exhumación y reducción que no se llevó a cabo.

Artículo 2º- Refrendar y comunicar a las áreas competentes para su cumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 302 12/12/2013

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años a la Sra. Lafalce Silvina A , (DNI 32.009.527), para llevar a cabo la actividad referente a hotelería-Restaurant comercio sito en calle San Martín 385 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “HOTEL SAN MARTIN S.E.O.C.A ”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 303 13/12/2013

Artículo 1º- Dejar sin efecto la multa que figura en la Cuenta N° 05316 bajo ítem “Exp. 35/12 – Resol. 253/13 PSI C de Ord. 549/09, Art. 3.2 y CMF, Art. 138” en razón de que el contribuyente titular no fuera correctamente notificado de la infracción.

Artículo 2º - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 304 13/12/2013

Artículo 1º- Habilitar **PROVISORIA Y POR UNICA VEZ**, a la Sra. Di Paolo Laura (DNI 28.505.337), para llevar a cabo la actividad referente a venta al por menor artículos regionales y talabartería , cuyo nombre de fantasía es “LARGENTINA ”, por el término de ciento ochenta (180) días a partir del día 06/12/2013 hasta el día 06/06/2014, comercio sito en calle Av. General Paz 158 de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 305 16/12/2013

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años a la Sra. Mercado María Eugenia , (DNI 29.275.954), para llevar a cabo la actividad referente a kiosco- venta de café , comercio sito en calle ruta 28 Km. 754 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “LA ESTACIÓN”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 306 17/12/2013

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años a La Fundación Rita Bianchi, (CUIL 33-70788033-9), para llevar a cabo la actividad referente a Clínica de Rehabilitación de pacientes con lesiones neurológica (internación y tratamientos Ambulatorios), comercio sito en calle Tierra del fuego 121 de la localidad de Tanti,

cuyo nombre de fantasía es “FUNDACIÓN RITA BIANCHI”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 307 17/12/2013

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. Vázquez José, (DNI 14.667.402), para llevar a cabo la actividad referente a Despensa-Carnicería-Gas- Verdulería, comercio sito en calle Uruguay 397 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “DESPENSA SER-FER”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 308 17/12/2013

Artículo 1º- Habilitar **PROVISORIA Y POR UNICA VEZ**, al Sr Di Tofino Jorge (DNI 16.480.254), para llevar a cabo la actividad referente a Panificación – despensa , cuyo nombre de fantasía es “PANIFICACION SAN MARTIN ”, por el término de ciento ochenta (180) días a partir del día 16/12/2013 hasta el día 16/06/2014, comercio sito en calle San Martín 180 de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 309 16/12/2013

Artículo 1º- Habilitar **PROVISORIA Y POR UNICA VEZ**, al Sr. Marzoa Diego (DNI 13.368.619), para llevar a cabo la actividad referente a Restaurant -Kiosco, cuyo nombre de fantasía es “EL DIQUE ”, por el término de ciento ochenta (180) días a partir del día 16/12/2013 hasta el día 16/06/2014, comercio sito en calle General Paz 839 de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 310 16/12/2013

Artículo 1º- Habilitar **PROVISORIA Y POR UNICA VEZ**, a la Sra. Gazzera Cecilia Ana (DNI20.421.369), para llevar a cabo la actividad referente a Hostería- Alojamiento , cuyo nombre de fantasía es “HOSTERIA LOS PINOS ”, por el término de ciento ochenta (180) días a partir del día 06/12/2013 hasta el día 06/06/2014, comercio sito en calle General Paz 836 de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 311 16/12/2013

Artículo 1º- Cancelar las deudas que figuran en el Sistema Informático Municipal en concepto de **“Honorarios, Gastos Judiciales, Gastos de Justicia y/o Cancelación de Certificados”** a las Cuentas que a continuación se enuncian, conforme al detalle de cada caso en particular en razón de que las mismas se aplicaran por involuntario error de los procuradores.

Ctas. 08347-. 08399-. 08479-.08480-.08481-. 08482-. 08483-.08484-. 08485-. 08400-. 08573-. 08572-.08571-. 08569-.08568-. 08567-. 08524-. 08522-.08521-. 08520-. 08519-. 08532-. Cta. 08531-. 08530-.08490-. 08491-. 08492-.08496-. 08497-.08500-. 08501-. 08499-.08503-. 08504-. 08502-. 08553-.08552-.08551-. 08349-. 08350-. 08351-.08352-.08353-. 08354-.08346-.08372-.08373-.08374-.08375-. 08376-.08377-.08378-. 08379-. 08380-. 08389-. 08390-. 08394-.08395-. 08396-. 08397-.08398-.08470-.08425-. 08426-. 08427-.08428-.08429-.08430-.08431-.08432-. 08433-.08434-.08435-.08436-.08439-.08440-. 08441-.08442-.08444-.08445-. 084408447.08449-.08450-.08451-.08452-. 08454-.08455-.08457-.08458-.08456-.08473-. 08474-.08475-.08476-. 08477-.

Artículo 2º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 312 18/12/2013

Artículo 1º- Efectuar **Nota de Débito** a la Cuenta N° **04779 (Muñoz, Ricardo)** por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Once con ochenta y dos centavos (\$ 2.611, 82.-); y **acreditar** dicho monto a la Cuenta N° **04484 (Liske, Carlos Alberto Pablo)** por las razones expuestas ut supra.

Artículo 2º- Refrendar y comunicar a las áreas competentes para su cumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 313 19/12/2013

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. Cuadrado Hugo J , (DNI 28.658.221), para llevar a cabo la actividad referente a Gas- Limpieza-Bebidas-Kiosco-Verdulería-Almacén, comercio sito en calle Belgrano 624 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “DESPENSA DON RAMÓN”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

RESOLUCIÓN N° 314 19/12/2013

Artículo 1º- Habilitar **PROVISORIA Y POR UNICA VEZ**, a la Fundación Rita Bianchi (CUIL 33.70788033-9), para llevar a cabo la actividad referente a clínica de rehabilitación neurológica (cocina – administración-sala ateneos , cuyo nombre de fantasía es “FUNDACIÓN RITA BIANCHI”, por el término de ciento ochenta (180) días a partir del día 06/12/2013 hasta el día 06/06/2014, comercio sito en calle Belgrano s/n de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 315 20/12/2013

Artículo 1º- Instruir al Centro de Cómputos a que proceda a dar de baja del Sistema Informático al “Elementos en la Vía Pública – Ord. 189/04 – Ced. Notif. 724”, que figura en la Cuenta 03522 (Ariel MARTIN), por los motivos expuestos ut – supra.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a la oficina de Cómputos, a los fines que correspondan.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 316 20/12/2013

Artículo 1º- Habilitar **PROVISORIA Y POR UNICA VEZ**, a la Sra. Cattaneo María Alejandra (DNI18.268.174), para llevar a cabo la actividad referente a Restaurant-Bar , cuyo nombre de fantasía es “CASA VECCHIA”, por el término de ciento ochenta (180) días a partir del día 06/12/2013 hasta el día 06/06/2014 , comercio sito en calle General Paz 15 de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 317 20/12/2013

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. Munizaga Jorge , (DNI 14.698.853), para llevar a cabo la actividad referente a “ Farmacia-Perfumería-Artículos Varios , comercio sito en calle San Martín 98 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “ FARMACIA JORGE MUNIZAGA ”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

RESOLUCIÓN N° 318 20/12/2013

Artículo 1º- Habilitar **PROVISORIA Y POR UNICA VEZ**, a la Sra. Fernández Coudray Cintia Olga (DNI 32.336.695), para llevar a cabo la actividad referente a Restaurant- Parrilla con Espectáculo Público , cuyo nombre de fantasía es “LA CASONA ”, por el término de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha 06/12/2013 hasta el día 06/06/2014, comercio sito en calle San Martín y General Paz s/n de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 319 20/12/2013

Artículo 1º- Habilitar provisoriamente por el **término de noventa días corridos** a la Sra. Patricia Andrea Morilla (DNI 22.609.109) para llevar a cabo la actividad referente a “ Kiosco – Bar”, comercio sito en calle Obispo Trejo 113 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “ La Costanera Bar”.

Artículo 2º- La Habilitación se otorga por única vez y hasta tanto la titular del comercio presente plano de mensura aprobado por DIPAS, indicando posteriormente el retiro de seis (6) metros

desde la línea establecida por la entidad antes mencionada.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 320 20/12/2013

Artículo 1° - Reconocer formalmente que a la fecha del presente ha operado la prescripción liberatoria del período impago (2006 - 2007), correspondiente a la deuda de Tasas por Servicios Municipales del inmueble identificado bajo Cuenta **09245**, propiedad del Sr. **Jorge Abel TARDITTI**.

Artículo 2° - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de la propiedad y por el período de que da cuenta el artículo anterior, ha operado la prescripción liberatoria, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3° -Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 321 26/12/2013

Artículo 1°- Habilitar **PROVISORIA Y POR UNICA VEZ**, al Sr. Francisetti Ariel (DNI 14.640.110), para llevar a cabo la actividad referente a complejo de cabañas , cuyo nombre de fantasía es "CABAÑAS SANTA RITA", por el término de ciento ochenta (180) días a partir del DIA 06/12/2013 hasta el DIA 06/06/2014, comercio sito en calle Jacaranda 630 de la localidad de Tanti.

Artículo 2°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4°- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 322 20/12/2013

SIN LEGISLAR.-

RESOLUCIÓN N° 323 26/12/2013

Art. 1°- Cancelar la deuda que figura en el sistema informático Municipal, en concepto de " Honorarios, Gastos Judiciales, Gastos de Justicia y/o cancelación de certificados" en la cuenta N° **02539**, perteneciente a María Del Valle Zamora DNI (11.567.793) en razón de que fuera aplicado por involuntario error del procurador.

Art. 2°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaría de Gobierno y Coordinación.

Art. 3°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 324 27/12/2013

Artículo 1°- Habilitar **PROVISORIA Y POR UNICA VEZ**, al Sr. Puget Francisco(DNI 25.075.822), para llevar a cabo la actividad referente a complejo de cabañas, por el término de ciento ochenta (180) días a partir del DIA 06/12/2013 hasta el DIA 06/06/2014, comercio sito en calle LT 1 MZ 245 de la localidad de Tanti.

Artículo 2°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4°- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 325 27/12/2013

Artículo 1° - Reconocer formalmente que a la fecha del presente han operado las **prescripciones liberatorias** de los **períodos devengados hasta el año 2006 inclusive**, correspondientes a las deudas de Tasas por Servicios Municipales respecto de los inmuebles identificados bajo las Cuentas N° **00932, 00934 y 00937, cuya propietario es la Sra. Angélica Beatriz ROMO**.

Artículo 2° - Hacer lugar a la solicitud formulada por la Sra. **Angélica Beatriz ROMO**, contribuyente titular de los inmuebles enunciados en el artículo que antecede el presente; y en consecuencia autorizar la cancelación del "adicional por terreno baldío" que figuran en el sistema Informático Municipal.

Artículo 3° - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 326 27/12/2013

Artículo 1° - Reconocer formalmente que a la fecha del presente han operado las prescripciones liberatorias de los períodos impagos, correspondientes a las deudas por Tasas por Servicios Municipales de los inmuebles pertenecientes al **Sr. Pedro G. MORAL**, cuyos números de cuentas son los siguientes: 06268, 05970, 05972, 05973, 05974, 05977, 05978, 05979, 05980, 05981, 05982, 05983, 05984, 05985, 06006, 06007, 06008, 06009, 06012, 06013, 06015, 06016, 06017, 06019, 06021, 06022, 06023, 06024, 06025, 06122, 06265, 06266, 06267, 06269, 06270, 06271, 06272, 06273, 06274, 06276, 06277, 06278, 06279, 06280, 06281, 06285, 06286, 06284, 06287, 06288, 06289, 06290, 06291, 06292, 05969, 05971 y 06429.

Artículo 2° - Reconocer formalmente que a la fecha del presente ha operado la prescripción liberatoria del período impago, correspondiente a la deuda por Tasas por Servicios Municipales del inmueble perteneciente a la **Sra. Alejandra LIMOLI**, cuyo número de Cuenta es 02539.

Artículo 3°- Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 4° - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 327 30/12/2013

Artículo 1° - No autorizar la participación del Sr. José Luis Méndez (DNI 28.592.017) y María Alejandra Acosta (DNI 22.348.968) en la Feria de Artesanos de la localidad de Tanti; y en consecuencia no permitir la exhibición de los productos de éstos en el predio de la misma conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ordenanza N° 479/08.

Artículo 2° - Refréndese, notifíquese a los interesados, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 328 30/12/2013

Artículo 1° - Reconocer formalmente que a la fecha del presente ha operado la prescripción liberatoria del período impago, correspondiente a la deuda por Obra de Pavimento cuya designación del inmueble es 36-05-031-058 (Cuenta N° 00203).

Artículo 2° - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de la propiedad enunciada en el artículo precedente ha operado la prescripción liberatoria, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3° - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 329 30/12/2013

Artículo 1°- Hacer lugar a la solicitud formulada por la Sra. Delia Almada, contribuyente del inmueble denominado catastralmente como 36-06-013-001 (Cuenta N° 06145); y en consecuencia autorizar la cancelación del "adicional por terreno edificado" que se le imputara incorrectamente a la Cuenta N° 06145 ya que se constató que la condición del mismo es "Baldío".

Artículo 2° - Autorizar al Encargado de Cómputos Municipal a efectuar el recalcado del período 2013 sobre el inmueble enunciado en el artículo que antecede el presente.

Artículo 3°- Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 330 30/12/2013

Artículo 1°- Cancelar la multa que le fuera aplicada a la Sra. Noelia Vanesa Soria (DNI 31.414.375), que figura en el Sistema Informático bajo ítem "exp. 195/11- Resol. 58/12 p.s.i Ley 8560 – Art. 40, Inc. I y F – Dominio 544 GCK", a solicitud de la interesada y en razón de que ha operado la prescripción liberatoria.

Artículo 2° - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 331 30/12/2013

Artículo 1°- Autorizar la cancelación de los ítems "Tasa Mantenimiento e Higiene (Art. 54)" que figuran en la Cuenta N° 00100950 (Carlos Alberto Maccarone) ya que los mismos fueran incorrectamente ingresados en concepto de pago por "Nicho" siendo que se trata de "Fosa" concesionada por noventa y nueve (99) años, arancel que fue abonado en tiempo y forma.

Artículo 2° - Refrendar, comunicar, cumplimentar, publicar y archivar.

BALANCES

INGRESOS

TASA Y SERV. A LA PROPIEDAD	73275.26	BIENES DE CONSUMO	86315.08
TASA DE COMERCIO E INDUSTRIA	193225.08	SERVICIOS	270741.13
ESPECTACULOS Y DIVERSION PUBLICOS	0.00	INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA CON ORGAN. PÚBLICOS	0.00
OCUPACION Y COMERCIO EN LA VIA PUBLICA	300.00	INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA CON ORGAN. PRIVADOS	0.00
TASAS SOBRE CEMENTERIO	12349.02	TRANSF AL SECTOR PUBLICO	45414.94
CONTRIB. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0.00	TRANSF. AL SECTOR PRIVADO	121413.21
CONTRIB. RELATIVAS A OBRAS PRIVADAS	20820.62	TRANSF. PARA FINANC. EROG. DE CAPITAL	254.40
CONTR POR INSPECCION ELECTROMECHANICA	39694.90	BIENES DE CAPITAL	11193.82
DERECHOS DE OFICINA REGISTRO CIVIL	24941.87 1624.00	TRABAJOS PÚBLICOS POR ADMINISTRACIÓN	112482.06
IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES 2013	22047.10	TRABAJOS PÚBLICOS POR CONTRATACIÓN	48072.21
INSPECCIÓN SANITARIA	742.00	APORTES DE CAPITAL	7278.90
ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA A LA PROPIEDAD	60721.46	AMORT. DEUDA C/ORGANISM. PUBLICOS	35160.84
ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA DE COMERCIO	1547.80	AMORT. DEUDA C/ORGANISMOS PRIVADOS	0.00
TRIBUTOS DE AÑOS ANTERIORES	229516.62	CUENTAS DE ORDEN	266769.60
RECUPERO GASTOS JUDICIALES	0.00	TOTAL	2276260.49
RENTAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	2111.92		
MULTAS	4006.53		
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	25512.58		
SUBV. DONACIONES Y LEGADOS	0.00		
EVENTUALES E IMPREVISTOS	1779.87		
INGRESO VARIOS DEL AREA DE SALUD	0.00		
INGRESO POR EVENTOS	400.00		
PARTICIPACIÓN EN IMPUESTOS PROVINCIALES Y NACIONAL	947110.47		
INGRESOS POR APORTES NO REINTEGRABLES	88679.07		
OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	0.00		
USO DE CREDITO	0.00		
REEMBOLSO DE PRESTAMOS	15996.35		
VENTA DE BIENES PATRIMONIALES	0.00		
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	0.00		
NO CLASIFICADOS	293497.34		
TOTAL	2059899.86		

EGRESOS

.....

PERSONAL	1271164.30
----------	------------

